

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE: CONTR 2024 985890**

**TÍTULO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES Y CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA."**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

**VOCALES:**

D. José Antonio Soriano Cabrera, representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D<sup>a</sup>. Aurora Cabello del Alba Delgado, Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D<sup>a</sup>. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 6 de marzo de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal 6, y con acceso telemático mediante Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Acuerdo de requerimiento de aclaraciones a la licitadora CLEANMART, S.L. conforme a los términos de las Resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía 104/2025 y 105/2025.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba  
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MARIA TERESA REYES SEGADOR     | 10/03/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARIA ISABEL SERRANO DIOS      |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmVMUV7SBBWHDJAH2MSJXNAQDZZ | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



**1.- Acuerdo de requerimiento de aclaraciones a la licitadora CLEANMART, S.L. sobre la justificación de la viabilidad de su oferta en los lotes 1 y 2 conforme a los términos de las Resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía 104/2025 y 105/2025.**

Constituida la Mesa, a las 9:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, tras la retroacción de las actuaciones del expediente al momento previo al rechazo de las ofertas de CLEANMART, S.L. para los lotes 1 y 2, conforme a los términos de las Resoluciones del TARCJA 104/2025 y 105/2025, se procede a acordar los requerimientos de aclaraciones a esta licitadora sobre la justificación de la viabilidad de su oferta en ambos lotes.

La Mesa acuerda que se deben aclarar por la licitadora los siguientes puntos de la justificación de la viabilidad de las ofertas:

1.- Aclaración y desglose detallado y cuantificado de TODOS los costes de personal durante los 2 años de duración del contrato y los 2 años de la prórroga con indicación de subidas del SMI, vacaciones y absentismo.

2.- Aclaración cuantificada de en qué medida la casilla “Gastos Generales” se ha justificado en exceso y puede absorber o compensar los déficits de otras partidas de costes. En particular, se debe cuantificar de manera pormenorizada en qué medida el exceso de la partida de Gastos Generales podría compensar la subida de precios procedente durante la prórroga y no incluida en la oferta presentada por la empresa.

3.- Aclaración cuantificada de en qué medida la casilla “Beneficio Industrial” puede asumir en parte o en su totalidad el déficit que se genere en otras partidas de costes de la prestación.

4.- Desglose detallado y cuantificado de los costes que conforman la casilla incluida como “Absentismo” en la justificación de la viabilidad de la oferta.

5.- Desglose detallado y cuantificado de los costes que conforman la casilla incluida como “DDD y otros” en la justificación de la viabilidad de la oferta. Aclaración sobre la forma de prestación del servicio de legionella (directamente o mediante subcontratación), además de presentar desglose detallado de esta partida.

6.- Desglose detallado y cuantificado de los costes que conforman la casilla incluida como “Materiales y otros” en la justificación de la viabilidad de la oferta. Aclaración y desglose de la inclusión en esta partida de las mejoras relativas a dotación de dispensadores automáticos de ambientador y la dotación de alfombrillas para lluvia y “enfundadores” de paraguas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MARIA TERESA REYES SEGADOR     | 10/03/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARIA ISABEL SERRANO DIOS      |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmVMUV7SBBWHDJAH2MSJXNAQDZZ | PÁG. 2/3   |                                                                                       |



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas del día referenciado. Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA

Fdo.: M.<sup>a</sup> Teresa Reyes Segador

Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Dios

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MARIA TERESA REYES SEGADOR      | 10/03/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MARIA ISABEL SERRANO DIOS       |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2imVMIJv7SBBWHDJAH2MS1XNAODZZ | PÁG. 3/3   |                                                                                       |